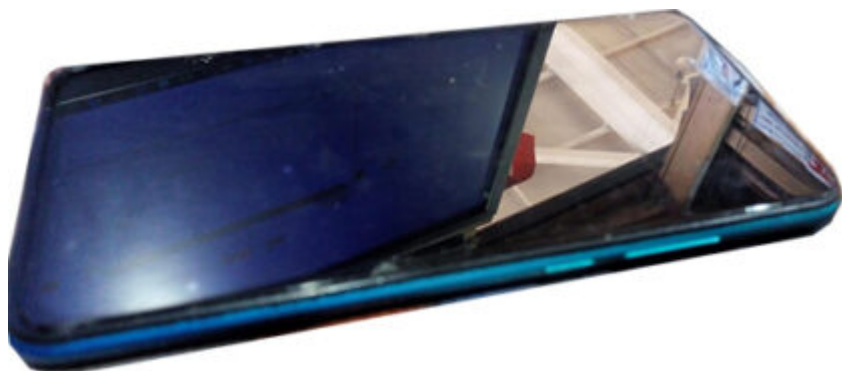


MINEDUC: SOBRE LEY DE USO DE CELULARES EN AULA



El miércoles 18 de febrero, 2026, Mineduc presentó orientaciones para regular el uso de dispositivos móviles en establecimientos educativos.

La Ley N° 21.801 establece la prohibición del uso de dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal para los establecimientos educacionales que imparten niveles de educación parvularia, básica y media. La prohibición, como regla general, se extenderá a todos los integrantes de la comunidad educativa durante el desarrollo de actividades curriculares, especialmente, dentro de las aulas, salvo los casos expresamente contemplados por la normativa.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, afirmó que “esta ley nos ayuda a recuperar algo esencial para el aprendizaje: la concentración, el vínculo humano y la experiencia escolar sin la interrupción permanente del celular. Necesitamos que niños y niñas vuelvan a conectarse con su escuela, no con la pantalla”

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, presentó las Orientaciones para la prohibición y regulación del uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales. El encuentro se desarrolló en la Biblioteca Pública Profesora Marta Ugarte Román, de la comuna de Quinta Normal.

En la instancia también se realizó el lanzamiento de la campaña de sensibilización “Modo Aula”, que permitirá conocer los cambios que promueve esta modificación a la Ley General de Educación, cuyo video explicativo fue exhibido a los asistentes.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo invitó a las comunidades educativas a reconectar con la experiencia escolar de aprender junto a otros, jugar, convivir y estar presentes: “Esta campaña busca recordar que la escuela es un espacio vivo, donde el celular deja de ser el centro, para que vuelvan a serlo los vínculos, la concentración y el aprendizaje significativo. **Esta ley nos ayuda a recuperar algo esencial para el aprendizaje: la concentración, el vínculo humano y la experiencia escolar sin la interrupción permanente del celular. Necesitamos que niños y niñas vuelvan a conectarse con su escuela, no con la pantalla.**”

Cataldo a su vez destacó, que regular el uso del celular no es castigar la tecnología, si no que enseñar su buen uso. Aprendizaje que comienza en el hogar y se refuerza en la escuela. “Esta ley será efectiva solo si las familias se suman. No podemos pedirle a la escuela lo que no estamos dispuestos a hacer en la casa. Estamos impulsando un cambio cultural. Para que funcione, necesitamos que padres, madres y cuidadores acompañen este proceso con el mismo compromiso que lo hará el sistema educativo”, enfatizó

Nuevo marco regulatorio

El 2 de diciembre de 2025, el Congreso Nacional aprobó una modificación a la Ley General de Educación número 20.370 para establecer un marco que regula y prohíbe el uso de

dispositivos móviles en los niveles de educación parvularia, básica y media, con excepciones específicas. Esta modificación, que corresponde a la Ley número 21.801, fue publicada en el Diario Oficial el 11 de febrero de 2026. Esta normativa considera experiencias internacionales y posiciona a Chile entre los cuatro países de América Latina que cuentan con una regulación nacional sobre el uso de dispositivos móviles en establecimientos educacionales.

La nueva regulación entra en vigencia a comienzo del año escolar 2026, y los establecimientos tienen plazo para actualizar sus reglamentos Internos hasta el 30 de junio de este año.

Para efectos de la ley, se entenderá por dispositivos móviles electrónicos de comunicación personal aquellos medios tecnológicos que permiten efectuar telecomunicación, acceder a la red de Internet para mantener interacción de telecomunicación y consultar contenidos o plataformas digitales (Artículo 10 ter, modificación a la Ley N.º 20.370, General de Educación). Quedan fuera del ámbito de esta regulación los dispositivos institucionales destinados al uso pedagógico.

EXCEPCIONES

Considerando esta prohibición general, se establecen las siguientes excepciones específicas que tienen distintos alcances para educación parvularia, básica y media.

1. a) Si el estudiante presenta necesidades educativas especiales respecto de las cuales el uso adecuado de estos dispositivos móviles se considera como una ayuda

técnica al servicio de sus aprendizajes. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del niño, niña o joven a través de un certificado emitido por un profesional competente, en los términos señalados en los incisos segundo y tercero del artículo 9° de la Ley de Subvenciones.

1. b) Si existe una situación de emergencia, desastre o catástrofe.
1. c) Si el niño, niña o joven presenta una enfermedad o condición de salud, diagnosticada por un médico, que requiera monitoreo periódico a través de dispositivos móviles. Esta circunstancia deberá ser acreditada por el padre, madre o apoderado del niño, niña o joven a través de un certificado médico.
1. d) Si la utilización de estos dispositivos móviles es útil para la enseñanza en función de la naturaleza de la actividad curricular o extracurricular en los establecimientos educacionales que imparten educación básica o media. Esta excepción no está contemplada para educación parvularia.
1. e) Si el padre, madre o apoderado lo solicita fundadamente y de forma temporal, solo por razones de seguridad personal o familiar del niño, niña o joven.

Las excepciones indicadas en los literales a); c); d), en lo que respecta a las actividades curriculares; y e);

adicionalmente, deberán ser autorizadas expresamente por el director o directora del establecimiento educacional.

Más allá de la contingencia, una cuestión de principios.



Señor Director:

Durante años el plinto permaneció vacío. No era solo un bloque de piedra en medio de la ciudad; era un vacío en la memoria. Un espacio donde antes hubo figura y luego solo quedaron consignas, pintura y una pregunta suspendida en el aire.

En octubre de 2024 publiqué en mi blog personal una breve ficción titulada “La Revolución del Sentido Común”, en la que imaginaba el momento en que el país decidiera recuperar coherencia institucional también en el plano simbólico. Allí el retorno de la estatua no era revancha ni imposición, sino un gesto sereno: la señal de que la historia no se cancela y de que los símbolos no se destruyen sin consecuencias.

No se trata de decidir quién camina por la derecha o por la izquierda, ni de dividir la plaza en bandos. Se trata de recordar que, antes de las posiciones, existe una historia

compartida.

Hoy, cuando el Consejo de Monumentos debate su retorno y reconoce la connotación política de la decisión, la cuestión de fondo es ética. ¿Qué principios orientarán al nuevo gobierno y qué responsabilidad asumirá la ciudadanía frente a sus decisiones?

Porque el poder no se legitima por el triunfo, sino por su subordinación al deber. Y los símbolos recuperan sentido cuando se sostienen en prudencia, justicia y responsabilidad.

Baquadano no es solo una estatua. Es una señal de continuidad histórica.

Y la continuidad, asumida con madurez, puede transformarse en unidad.

La reflexión publicada en 2024 puede leerse en: ¿QUÉ PODRÍA HABER OCURRIDO SI KAST HUBIESE GANADO EL 2021?

Christian Slater E.
Mg. Ciencias Militares.

**CASI 30.000 FIRMAS DEBEN
REUNIR PARTIDOS DISUELTOS**



El SERVEL publicó la cantidad de firmas necesarias que deben reunir los partidos disueltos tras no haber obtenido el 0,5% de los votos a nivel nacional o en su defecto 4 parlamentarios en al menos 2 regiones. A su vez publicó el mecanismo y la cantidad de firmas a recolectar, así como también el tiempo en que deben reunirlos.

Tras la última elección donde al menos 13 partidos políticos no lograron reunir el mínimo de votos estipulados en la Ley de Partidos Políticos o la alternativa de elegir al menos 4 diputados en a lo menos 2 regiones, requisito legal para mantenerse en funciones, por lo cual el SERVEL determino su disolución.

Para volver a reinscribirse deben sumar el 0,25 de firmas de la última votación de diputados por región, salvo en las regiones que por su votación el 0,25 sea menor que 500, quedando esta cifra como mínimo.

DEFINICION D EPARTIDO POLITICO

De acuerdo a la Ley N° 18.603, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y expresión de la voluntad popular, son instrumento fundamental para la participación política democrática, contribuyen a la integración de la representación nacional y son mediadores entre las personas y el Estado.

CANTIDAD DE FIRMAS

El mecanismo para reinscribir un partido político indica que deben reunir una cifra de firmas por región, las que en total sumarian 27.657, para lo cual estableció una tabla donde se da a conocer las firmas necesarias por Región.

REINCRIPCION

Para constituir un partido político, sus organizadores, que deberán ser a lo menos cien ciudadanos con derecho a sufragio y que no pertenezcan a otro partido existente o en formación.

Luego se procederá a extender una escritura pública que contendrá las siguientes menciones:

1. a) Individualización completa de los comparecientes.
2. b) Declaración de la voluntad de constituir un partido político.
3. c) Nombre del partido y, si los tuviere, sigla, lema y descripción literal del símbolo.
4. d) Declaración de principios del partido, la que deberá expresar su compromiso con el fortalecimiento de la democracia y el respeto, garantía y promoción de los derechos humanos asegurados en la Constitución, en los tratados internacionales ratificados y vigentes en Chile, y en las leyes.
5. e) Estatuto del mismo, el cual deberá establecer, entre otros, los principios del partido, su estructura interna, la composición y funciones de cada uno de sus órganos, la forma de elección de sus autoridades conforme a los principios que señala esta ley, los derechos y deberes de sus afiliados y las demás normas que la ley exija.

—

El número de firmas recolectadas (afiliados) para constituir el partido, ocho de las regiones o en un mínimo de tres

regiones geográficamente contiguas, deben ser reunidas en un plazo de seis meses contado desde la inscripción del partido.

TABLA DE FIRMAS NECESARIAS POR REGION

LA CONFIANZA



Pedro Alexi Aguirre Moya

En el tiempo que corre, sintiéndolo cada vez más rápido, pocas situaciones reconfortan; a veces son pequeños actos; no obstante, nos hacen reflexionar sobre acontecimientos que remecen una parte importante de la sociedad, como es uno de los valores que parece estar en extinción, ya sea a nivel interpersonal o colectivo y que cada día que pasa, desgraciadamente es más escasa; me refiero a la confianza.

La experiencia

La necesidad de comprar un simple control remoto para un televisor antiguo, no necesariamente para seleccionar algún canal nacional, y, al no encontrarlo en el comercio establecido, sumado a la mala experiencia que tuve en uno de los grandes centros comerciales para devolver un

aparato electrónico que no funcionó (para lo cual tuve que grabar un video y concurrir tres veces), me llevó a decidir, por recomendación de un amigo, dirigirme a la esquina de Pajaritos con Cinco de Abril, donde se encuentra el “Rey del Control Remoto”.

Sí, un señor que se gana la vida vendiendo estos aparatos, al igual que lo hacen 40.000 vendedores ambulantes en nuestra capital y cientos de miles a lo largo del país.

Después de indicarle algunas características del televisor antiguo, me entregó el que él creía era el preciso para funcionar. Le manifesté que lo probaría, pero que estaba fuera de Santiago, por lo que podría pasar un tiempo prolongado y si no correspondía, tendría que regresar para cambiarlo, a esto me respondió que no había ningún problema, extendiéndome una fotocopia de 7 x 7 centímetros que decía: “El Rey del Control Remoto”. En resumen, “la garantía”.

Pasado aproximadamente un mes y medio, regresé con el control remoto y la “garantía”, diciéndole que no había funcionado. Me pidió que sujetara una bolsa y buscó entre decenas de controles, pasándome tres y diciéndome:

- Pruebe entre estos tres y me trae los dos que no le sirvan.

Sorprendido, lo miré y, entendiendo lo que estaba pensando, me dijo:

- ¿Usted confía en mí?
- Sí, le respondí.
- Yo también confío en usted.

Caminando con los tres controles en mi mano, perfectamente insertos en un protector plástico, no pude sustraerme a tal gesto. Por mucho tiempo pensé en el

significado de la palabra confianza, también recordé las tres veces que tuve que concurrir a la gran tienda para devolver una compra; me preguntaba si existiría la posibilidad de que esa tienda hiciera algo parecido.

Mi reflexión fue más allá, pensé en la pérdida económica que sufriría el “Rey” si alguien no le devolviera los dos controles sobrantes y luego me trasladé al estado de la confianza en la sociedad chilena.

Pensé en la confianza de la ciudadanía en el Parlamento, la política, los gobiernos, el Poder Judicial, las Fuerzas Armadas, Carabineros, la PDI, Gendarmería, las municipalidades, las empresas privadas, los organismos no gubernamentales, fundaciones, el comercio, la industria, los profesionales, las religiones, las universidades, los empleados públicos y privados, los empresarios, etc.

Para hacerme una idea sobre la confianza que la ciudadanía deposita en estas instituciones, revisé variada información, no obstante, también encontré comentarios e informes sobre las empresas que realizan encuestas sobre confianza institucional, descubriendo que, en ocasiones, quien paga solicita cierto resultado, engañando al encuestado mediante preguntas que limitan el universo y están diseñadas para conducir a determinadas respuestas. En resumen, no hay confianza en las “encuestadoras”.

Además, suponiendo que exista una encuesta seria sobre alguna institución o persona, no se comprende que, mientras se descubre y es noticia nacional que una de ellas desfalta al fisco entre 28 y 35 mil millones de pesos durante 11 años, con más de cien condenados, posteriormente goce de un alto grado de confianza ciudadana.

Hay muchos ejemplos de esta contradicción: depositar la confianza para que una persona lo represente en el Poder

Legislativo y elegir a alguien que se hizo famosa defraudando al fisco mediante licencias médicas otorgadas por teléfono, previa tarifa según los días de “reposo”; reelegir a diputados que no asisten a las sesiones para determinar las leyes que requiere el país; mantener un alto grado de confianza en instituciones que han defraudado al fisco, etc.

En definitiva, muchos vivimos, después de analizar la realidad, en un medio donde es difícil confiar en personas e instituciones públicas y privadas. Terminamos reduciendo la confianza a lo interpersonal: un familiar, un amigo, compañeros de trabajo o un vecino, pero confiar en un extraño es muy difícil, sobre todo con lo que a diario se conoce sobre estafas, fraudes y robos, no solo del hampa, sino también de autoridades y empresarios de alto nivel que, cuando son descubiertos y condenados, se ha puesto de moda “quedar firmando”, claro está, solo para los de cuello y corbata.

Esto provoca una pérdida de confianza en el sistema judicial, lo que es mucho decir en una sociedad.

Tampoco escapa la desconfianza al ámbito del comercio internacional, tema en el cual todos coinciden en que en las relaciones comerciales la confianza es un activo fundamental, concepto que se elimina cuando un mandatario de un país poderoso no respeta contratos ni acuerdos bilaterales y, con arrogancia, los desecha para luego afirmar que los países “le están besando el trasero”, cabe preguntarse si las autoridades actuales y futuras estarán dispuestas a hacerlo por relaciones comerciales, perdiendo la dignidad que debe tener toda persona y nación, fingiendo confianza en quien no demuestra ningún grado de ella y además los insulta.

Tener total esperanza, seguridad o fe en que una persona o institución responderá con honestidad se hace cada día más difícil, no obstante, siempre encontramos actos que

reconfortan, como el gesto del “Rey del Control Remoto”, una persona dispuesta a confiar en un extraño. Esa acción me hace pensar no solo en el valor de la confianza en sí misma, sino también en la disposición de alguien que no requiere como condición esencial el tiempo y el conocimiento previo de la persona en quien depositar esa seguridad.

Hoy devolví los dos controles remotos que no correspondían al televisor; el Rey simplemente me miró y me dijo:—Si le falla, me lo trae y lo cambiamos.

Esa garantía, la palabra empeñada (ley en el pasado), vale más que toda la letra chica que señalan los papeles de las grandes tiendas al realizar una compra.

Pedro Alexi Aguirre Moya

Uso de celulares en los colegios: entre la prohibición, la regulación y la educación



Sr Director

El acceso a celulares es parte de la vida actual desde temprana edad: niños y niñas adquieren su primer celular en promedio antes de los 9 años. Este acceso temprano es complejo porque ocurre en plena etapa del desarrollo donde muchas habilidades no se han adquirido, lo que junto a un uso inadecuado puede causar problemas en diversas dimensiones del desarrollo.

Debido a la falta de información y estudios, además de los avances y la rápida adopción de la tecnología, no se habían tomado medidas adaptativas ni preventivas para los efectos que el uso de celulares puede causar en niños, como el proyecto de ley aprobado que entrará en vigor en marzo de 2026.

Actualmente, se deben buscar acciones que permitan el equilibrio entre el buen uso de la tecnología, recogiendo sus beneficios y previniendo sus efectos negativos.

La ley que prohíbe el uso de celulares abre un debate entre la prohibición, la regulación y la educación, al tiempo que surge como una respuesta a una necesidad evidente: los dispositivos móviles son una fuente constante de problemas en educación.

Experiencias internacionales demuestran que se han implementado medidas para regular y/o prohibir el uso de celulares con buenos resultados, de igual forma, la UNESCO en el informe GEM 2023, recomienda que se prohíban los celulares en las escuelas porque distraen a los estudiantes y afectan su aprendizaje.

En Chile, algunas comunidades ya han implementado medidas de regulación, reconociendo que la adaptación no fue fácil, pero que, con el tiempo, ha producido efectos positivos en la

convivencia y lo académico, demostrando que puede ser una estrategia valiosa. Algunos desafíos que se vislumbran tendrán relación a las dificultades para adoptar esta medida, el trabajo con las familias, afrontar las resistencias de cada comunidad, y promover el cambio cultural para que sea una medida sostenible en el tiempo.

La tecnología es parte esencial de la vida actual y una competencia indispensable para el trabajo del futuro, por ello, es imprescindible incorporar a futuro asignaturas sobre el uso ético, técnico y responsable para avanzar a un uso consciente y responsable.

La prohibición no puede ser la única vía, el verdadero desafío es cultural: aprender a convivir con la tecnología, desarrollando habilidades para usarla con conciencia, sentido y responsabilidad.

Ana María Tello

Directora Escuela de Educación Iplacex

Licencias médicas: cerca de un millón menos que en 2024



Señor Director:

En 2025, la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso) reportó una disminución significativa en la emisión de licencias médicas: 7.016.470 licencias, cerca de un millón menos que en 2024, equivalente a una caída de 12,9%. Esta reducción implicó un menor gasto del Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), estimado en torno a US\$675 millones, reflejando avances relevantes en fiscalización y control del uso de recursos públicos.

Estos resultados abren una oportunidad para consolidar mejoras estructurales en la gestión del sistema de salud. En ese contexto, resulta imprescindible considerar la situación financiera de la red pública y su relación con los proveedores que aseguran el abastecimiento de medicamentos, dispositivos médicos e insumos críticos.

Actualmente, la deuda del Ministerio de Salud, Fonasa y Cenabast con proveedores supera los US\$150 millones, cifra que podría acercarse a los US\$500 millones al incorporar a municipalidades y corporaciones municipales. Esta situación tensiona la cadena de suministro y afecta la continuidad de la atención.

Profundizar la fiscalización, fortalecer la gestión y mejorar la eficiencia del gasto público es clave para avanzar hacia un sistema de salud financieramente sostenible, que cumpla oportunamente con sus compromisos y garantice el acceso continuo a insumos esenciales para la población.

Claudia Papic

Vicepresidenta Ejecutiva

Cámara Nacional de Laboratorios Farmacéuticos

ECOBARRIOS PIDE EVITAR UNA EMERGENCIA SANITARIA



Molestia en la Población Cuatro Álamos por falta de contenedores para la basura, eso hace que se acumule basura y de un triste espectáculo en un lugar donde la gente se esfuerza para hermostear el lugar.



El Centro de Difusión Social Ecobarrios hace notar su molestia a través de su presidente, Ricardo Acuña, indicando que con sus socios trata de mantener todo su sector limpio y agradable a la vista, con hermoseamiento de las jardineras y plantación de hierbas medicinales que sus vecinos sacan en forma proporcionada, algo que se trabajó para que ello ocurriera.

Una de las fotos muestra la concentración de basura en Calle 4 Álamos, entre La Mansión y Lourdes, con desechos que se suman de varios sectores y se nota maderas y escombros producto de trabajos necesarios en sus respectivas casas.

La respuesta municipal, señala Acuña, es que se necesitan más contenedores, costos que nuestro sector habitacional no puede adquirirlos debido a su valor . Esto implica que se debe postular a proyectos a través de la junta de vecinos, que según señala el presidente de Ecobarrios, se debe postular entre los meses de abril – mayo y las platas se entregan en octubre, pero nunca alcanza para cubrir la demanda vecinal por esos contenedores.

Otro tanto que el uso desgasta los contenedores, se salen las ruedas, se deterioran por el desgaste natural en años de uso y es difícil reponerlos.

En el intertanto que hacemos para que no se produzca una emergencia sanitaria, algo que afectará a los vecinos, especialmente niños y adultos , en forma más drástica. En el intertanto, dice Acuña, seguimos esperando una respuesta que

sea una solución.

Cabo de Ejército se consagra Campeón Nacional de Clubes de Cueca 2026



El Cabo 2° Cristóbal Soto C., enfermero veterinario del Regimiento Escolta Presidencial N.º1 “Granaderos”, acaba de consagrarse Campeón Nacional de Clubes de Cueca y Folclor 2026, en la comuna de Río Negro, representando a la Región Metropolitana junto a la

Academia Folclórica Lote Chileno.

El Cabo oriundo de San Javier, en el sur de Chile, ingresó a los 18 años a cumplir con su Servicio Militar Obligatorio, instancia que marcaría el rumbo de su vida. Fue ahí donde descubrió que podía unir dos vocaciones de vida en una sola carrera. “Siempre me han gustado los animales, y siempre pensé en ser militar, pero nunca creí que podría combinar esa pasión con mi trabajo diario. Fue una sorpresa increíble cuando descubrí que podía estudiar medicina veterinaria en la Escuela de Suboficiales del Ejército”, afirmó.



En paralelo, ha desarrollado una destacada trayectoria en la cueca, nuestro baile nacional, alcanzando importantes resultados a nivel país.

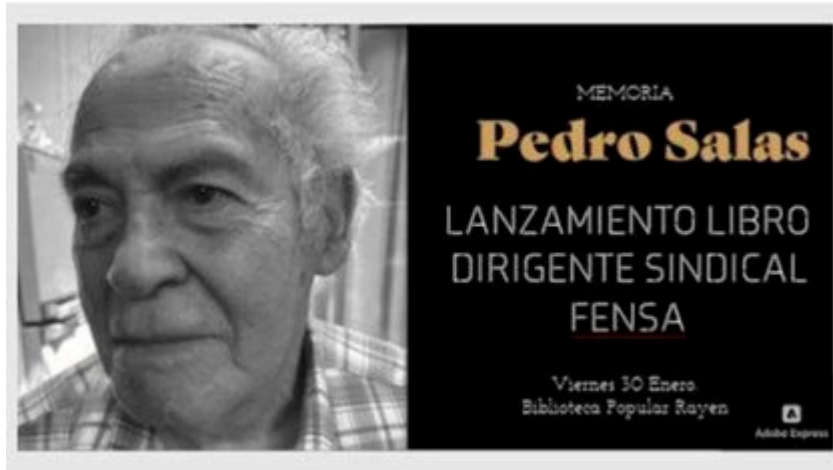
“La cueca es como una metáfora de la vida, se necesita disciplina, constancia, tolerancia a la frustración y resistencia física y mental para poder bailarla bien. Y esas son las mismas virtudes que se requieren en el Ejército y en cualquier ámbito de la vida”, manifestó.

Ese compromiso dio frutos este 2026, cuando obtuvo el título de Campeón Nacional de Clubes de Cueca y Folclor, certamen realizado en Comuna de Río Negro, Región de Los Lagos, y en el que participaron representantes de doce regiones del país.

Para llegar a la instancia nacional, debió imponerse previamente en el campeonato regional efectuado en la Comuna de Buin, en noviembre de 2025.

“En la primera vez quedé segundo a nivel nacional. Nos preparamos de nuevo. Estoy feliz, porque al final, uno no va solo como pareja, va representando a los preparadores, a la Academia, y a su familia. Hay mucha gente con este mismo sueño”, añadió.

LANZAN LIBRO DE EX DIRIGENTE PEDRO SALAS



El Centro Cultural Rayén se realizó el lanzamiento póstumo del libro “Recuerdos de un dirigente sindical” que relata la vida sindical de Pedro Salas, gran parte de ella relacionada con los años ’70.



Este acto se efectuó el viernes 30 de enero en la sede del Centro Cultural Rayén, ubicada en Pelantaro 2354, sector centro poniente de la comuna de Maipú. Este se inició a las 19:30 horas con una buena

presencia de interesados en el tema y familiares de Pedro Salas (Q.E.P.D.).

La ceremonia se extendió por casi dos horas, entregándose algunos pasajes importantes del libro, siendo uno de ellos expositores, Segundo Sanhueza, director del Centro Cultural Rayén y autor del prólogo del libro.

Sanhueza señaló que este libro enriquece la historia local y agrega a Pedro Salas Ramírez a la lista de líderes maipucinos

que tuvieron destacada participación en la construcción de la historia comunal.

Otro tanto destacó la intervención de Uberlinda Inostroza viuda de Salas, quien fuera destacada dirigente gremial de profesores. Ella hizo algunos recuerdos de vida y con sentidas palabras agradeció este homenaje a su esposo.

Juan Emilio Herrera, quien fue el editor de la publicación, destacó la importancia de realizar publicaciones que relatan hechos de vida, especialmente en etapas importantes de la historia y donde son muy necesarios estos relatos de los dirigentes sociales y sindicales.

El libro, “Recuerdos de un dirigente sindical” está a la venta en Ediciones Bocinazo, Avda. Pajaritos 1317, a un costo de \$2.000.





**Corfo Metropolitano lanza
cuatro convocatorias para
impulsar emprendimiento,
inversión y desarrollo
sostenible.**

Comité Desarrollo Productivo
METROPOLITANO
por CORFO

La oferta
programática, impulsada en el marco del Comité de Desarrollo

Productivo Regional Metropolitano, abre postulaciones desde este 18 de febrero, considerando más de \$400 millones para apoyar iniciativas con foco territorial.

Santiago, 17 febrero de 2026. Con el objetivo de fortalecer el desarrollo productivo regional y apoyar a emprendedores, empresas y organizaciones en distintas etapas de crecimiento, Corfo Metropolitano, junto al Comité de Desarrollo Productivo Regional, anunció la apertura de postulaciones a cuatro programas de su oferta programática, que en conjunto contemplan más de \$419 millones en recursos disponibles.

Las convocatorias, que se abren desde el 18 de febrero, buscan impulsar iniciativas vinculadas a la productividad, la innovación, la inversión sostenible, el turismo inteligente y los encadenamientos productivos, contribuyendo al desarrollo económico con impacto social, ambiental y territorial en la RM.

Los programas que inician su convocatoria son:

□FOCAL Turismo inteligente y sostenible, instrumento orientado a apoyar a las empresas en la implementación y certificación de normas de calidad, gestión y sustentabilidad, facilitando estandarización de procesos, elevar calidad de bienes y servicios y con ello, mejorar su competitividad.

□Desarrolla Inversión – Descarbonización, enfocado en proyectos de inversión productiva, especialmente aquellos que incorporan descarbonización, eficiencia en el uso de recursos y economía circular, impulsando la modernización y sostenibilidad empresarial.

□Desarrolla Inversión – Turismo Inteligente y Sostenible, dirigido a empresas del sector turismo que mejoren su

competitividad a través de la inversión en infraestructura o equipamiento, fortaleciendo un turismo más innovador y alineado con criterios de sustentabilidad.

□Red Proveedores, programa que promueve la gestión de estándares productivos de una empresa mandante y sus proveedores críticos, con foco en emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos, fortaleciendo capacidades productivas y acceso a nuevos mercados.

La directora regional de Corfo, Gloria Moya, destacó que “esta apertura de programas, impulsada en el marco del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano, implica poner a disposición de las empresas de la región, un monto superior a los 400 millones de pesos, como primera etapa del despliegue del Comité de Desarrollo Productivo Metropolitano de Corfo, orientada a apoyar iniciativas que generen impacto en los territorios. En este sentido, es clave que emprendedores, empresas y organizaciones conozcan esta oferta, participen de las instancias de difusión o webinars programados y postulen a los instrumentos que mejor respondan a sus desafíos productivos, desde mejoras en la gestión y calidad de la oferta a inversiones productivas y el fortalecimiento de redes”.

La autoridad agregó que “durante los próximos meses, se irá desplegando el conjunto de la oferta 2026, de manera que los invitamos a estar atentos a las convocatorias institucionales que estamos abriendo hoy, así como las que se seguirán informando”.

Las postulaciones se realizarán de acuerdo con las bases de

cada instrumento, algunas en modalidad concurso y otra en postulación permanente, y el detalle de cada convocatoria se encuentra disponible en www.corfo.gob.cl y en las redes sociales de Corfo Metropolitano, donde se estará difundiendo información específica sobre cada programa.